

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

009646

30 SEP 2022

"Por la cual se concede una licencia ordinaria y se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales,
legales y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **MARIO RAFAEL MIRANDA MORALES**, quien desempeña el cargo de Notario Único del Círculo de Providencia Isla, solicitó mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2022, una licencia ordinaria para ausentarse de su despacho, por el término de sesenta y cuatro (64) días hábiles contados, desde el tres (03) de octubre de 2022, hasta el tres (03) de enero de 2023.

Que el trámite de la licencia del notario se encuentra previsto en el Decreto Ley 960 de 1970, Instrucciones Administrativas Nos. 07 de 2006, de la Superintendencia de Notariado y Registro y demás disposiciones concordantes.

Que se hace necesario encargar a un funcionario como Notario Único del Círculo de Providencia, para lo cual postula a la doctora **ESTEFANIA AGUILAR CASTILLO**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1047430997 expedida en Cartagena.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Doctor **MARIO RAFAEL MIRANDA MORALES**, Notario Único del Círculo de Providencia Isla, una licencia ordinaria para ausentarse de su despacho, por el término de sesenta y cuatro (64) días hábiles contados, desde el tres (03) de octubre de 2022, hasta el tres (03) de enero de 2023.

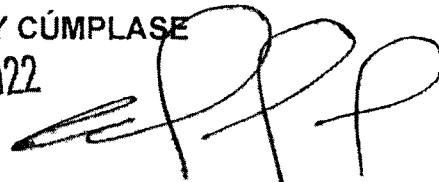
ARTICULO SEGUNDO: Encargar de la Notaría Única del Círculo de Providencia, a la doctora **ESTEFANIA AGUILAR CASTILLO**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1047430997 expedida en Cartagena, bajo la responsabilidad del Notario titular mientras dure la ausencia del mismo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

30 SEP 2022



EL GOBERNADOR

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

Elaboró: Talento Humano
Revisó: Jurídica